



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : DIANA LORENA LOPEZ BECERRA
EJECUTADO : CHRISTIAN MEDINA TOVAR
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00234- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud de levantamiento de la medida que recae sobre la motocicleta objeto de medida y retención en este asunto, incoada por el señor JAIRO ALLIERI NARVAEZ MENDEZ, argumentando ser el propietario de la misma, este Despacho **DISPONE:**

Abstenerse de darle trámite a la petición, en razón a que el ejecutado en este asunto CHRISTIAN MEDINA TOVAR, no se encuentra debidamente notificado del mandamiento de pago y además la parte ejecutada puede recurrir a lo previsto en el numeral 3º del artículo 597 del C. General del Proceso, o si así lo considera; y/o atenerse a lo dispuesto en el artículo 596 ibídem, que no es otro que presentar su oposición al momento de llevar a cabo la diligencia de secuestro del referido bien aquí embargado.

Notifíquese,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 30 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 066

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO